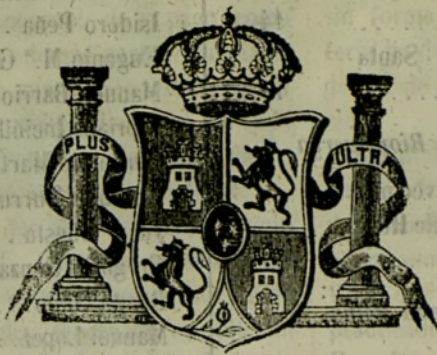


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 (Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14)

Se suscribe a este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 (Por un año... 60
 Por seis meses 32
 Por tres id... 18)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 224.

Sin embargo de haber trascurrido el plazo señalado en la circular núm. 222, inserta en el Boletín oficial núm. 175, para la remision á este Gobierno de provincia del Estado de mozos sorteados en 1.º de Febrero último, no lo han verificado aun los Alcaldes de los distritos que á continuacion se expresan. Y siendo ya urgente la presencia de dicho documento para formar el resumen general de que está encargado este Gobierno, no puedo menos de recordar á dichos Señores Alcaldes la necesidad en que estan de llenar dicho servicio; apercibidos de que si pasado el término de 4.º dia, que por último les señalo, no cumplen con lo ordenado en la citada circular, adoptaré sin mas aviso providencias que les precisen á ello. Burgos 14 de Noviembre de 1863.—José Gallostra.

Relacion de los distritos municipales que estan en descubierto de la remision del estado de mozos sorteados en 1.º de Febrero último, y que fué reclamado en la circular inserta en el Boletín oficial núm. 175.

Partido de Aranda.

- Aguilera (La).
- Baños de Valdearados.
- Fuentespina.

- Gumiel del Mercado.
- Villalvilla de Gumiel.

Partido de Belorado.

- Alcocero.
- Redecilla del Camino.
- Redecilla del Campo.

Partido de Briviesca.

- Aguilar de Bureba.
- Berzosa de Bureba.
- Cornudilla.
- Frias.
- Galbarros.
- Padrones de Bureba.
- Parte de Bureba (La).
- Prádanos.
- Quintanillabon.
- Salinillas de Bureba.
- Santa Maria del Invierno.

Partido de Burgos.

- Alvillos.
- Arcos.
- Arlanzon.
- Ausines (Los).
- Barrios de Colina.
- Carcedo de Burgos.
- Cardeñadizo.
- Celadas (Las).
- Cueva de Juarros.
- Gredilla la Polera.
- Galarde.
- Ormaza.
- Ibeas de Juarros.
- Mansilla.
- Marmellar de Arriba.
- Mazuelo.
- Medinilla.
- Orbaneja Riopico.
- Páramo.
- Pedrosa Rio de Urbel.
- Quintanadueñas.
- Quintanilla Somuño.
- Revolladas (Las).
- Renuncio.
- Riocerezo.
- Rioseras.
- Robledo Temiño.
- Ros.
- Saldaña de Burgos.
- San Pedro Samuel.

- Santa Cruz de Juarros.
- Santa Maria Tajadura.
- Santivañez Zarzaguda.
- Sarracín.
- Sotragero.
- Susinos.
- Tardajos.
- Tremellos (Los).
- Urones.
- Villafria.
- Villalvilla junto á Burgos.
- Villamel de la Sierra.
- Villarmero.
- Villaverde Peñaorada.
- Villorobe.
- Zalduendo.
- Zumel.

Partido de Castrogeris.

- Castrillo Matajudios.
- Melgar de Fernamental.
- Palacios de Riopisuerga.
- Pedrosa del Páramo.
- Tamaron.
- Villaldemiro.
- Villasidro.
- Villaverde Monjina.
- Villazopeque.

Partido de Lerma.

- Cilleruelo de Abajo.
- Covarrubias.
- Cuevas de San Clemente.
- Madrigal del Monte.
- Madrigalejo.
- Mahamud.
- Mazuela.
- Olmillos de Muño.
- Presencio.
- Santa Inés.

Partido de Miranda.

- Ameyugo.
- Anastro.
- Miranda de Ebro.
- Pancorbo.
- Santa Gadea.

Partido de Roa.

- Adrada.
- Fuentemolinos.
- Guzman.

- Quintanamambrigo.
- Valdezate.
- Villatuelda.

Partido de Salas de los Infantes.

- Cascajares de la Sierra.
- Contreras.
- Ontoria del Pinar.
- Jaramillo Lafuente.
- Moncalvillo.
- Quintanarraya.
- San Millan de Lara.
- Santo Domingo de Silos.
- Villanueva Carazo.

Partido de Sedano.

- Pesquera de Ebro.
- Tablada del Rudron.

Partido de Villadiego.

- Acedillo.
- Amaya.
- Nuez de Arriba (La).
- Rebolledo de la Torre.
- Sordillos.
- Sotresgudo.
- Tapia.
- Villamayor de Treviño.
- Villavedon.

Partido de Villarcayo.

- Bocos.
- Junta de Puentedey.
- Junta de Villalva de Losa.
- Merindad de Montija.
- Merindad de Sotoscueva.
- Merindad de Valdivielso.
- Valle de Manzanedo.
- Valle de Mena.
- Valle de Tobalina.

Continúa la suscripcion abierta para promover los socorros á Manila.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial número 182 del dia 13 de Noviembre, donde dice pue-

blo de Quintanapalla, debe leerse Quin-
tanaortuño.

Rs. cénts.

Suma anterior . . . 49.806,92

Villadiego.

D. Emilio Fernandez Carranza. Alcalde	40
Modesto Caballero. Teniente	19
Nicolas Hidalgo, Regidor	16
Manuel Castrillo, idem	10
Casimiro Castrillo, idem	10
Isidro Arnaiz, idem	20
Agapito Alonso, idem	10
Sebastian Ruiz, idem	10
Marcelino de la Sierra, Secretario del Ayuntamiento	10
Manuel Losa, alguacil de idem	6
Pedro Carlos Loysele, Juez de 1.ª instancia	100
Antonio M.ª Quintano, Promotor Fiscal	100
Antonio Marquina, Registrador de la Propiedad	60
Clemente Huidobro, Diputado Provincial	100
Casimiro Hidalgo, Párroco de San Lorenzo	14
José Garcia Ruiz id. de Santa Cecilia	10
Eusebio Marcos	20
Vicente Aranguena, contratista de la Carretera	19
Eusebio Barriuso	19
Francisco Herrera	19
Nicolas de la Cuesta	19
Nicolas de Velasco	12
Francisco de Velasco	8
Guillermo Rico	4
Paulino Gil	4
Bernarda Manrique	2
Eladio Rodriguez	2
Victor Renedo	2
Pedro Miguel	2
Catalina Saez	2
Antonio Quiroga	2
Andrés Castrillo	1
Vicente de la Calle	4
Manuel Varona	2
Mónica Barcael	2
Vicente Losa	2
Marcelo Hidalgo	2
Cenona Salon	4
Gabriel Gil	2
Matias Caston	4
Petra Lopez	2
Melquiades Peña	1
Juan Barriuso	2
Angel Hidalgo	4
Antonio Bazquez	4
Eladio Perez	2
Pedro Herrera	4
Manuela Rodriguez	4
Esteban Martin	2
Lino Castrillo	2
José de Arce	10
Domingo de la Hera	6
Pablo Perez	4
Roman Pedrosa	4
María de la Peña	1.66

Varios vecinos de la parroquia de San Lorenzo	11,94
Idem id. de la de Santa María	14
Idem id. de la de Santa Cecilia	45,54

San Quirce de Riopisuerga.

El Ayuntamiento y vecinos de San Quirce de Riopisuerga	140
--	-----

Sandoval de la Reina.

El Ayuntamiento y vecinos de Sandoval de la Reina	156
---	-----

Sotresgudo.

El Ayuntamiento y vecinos de Sotresgudo	195
---	-----

Cuevas de Amaya.

El Ayuntamiento y vecinos de Cuevas de Amaya	67
--	----

Villarcayo.

D. Francisco Gallo, Presidente	20
Francisco Gonzalez, Cura Párroco, vocal de la Junta	20
Faustino Linares, contribuyente, Vocal	20
Miguel Saez, concejal vocal Secretario	20
Antolin Villarán	4
José Maria Isla	20
Doroteo Garcia	2
Pedro de la Peña	4
Benito Quintana	4
Martin Peña	4
Baltasar Rojo	4
Pio Gallo	4
D.ª Juliana Rodriguez	2
Pedro Sainz de Rusio	20
Pedro Revuelta	2
Antonio Maria Huidobro	20
D.ª Maria Bustillo	2
D.ª Petra Artacho	2
Francisco Cotorro	4
Alejo Peña	2
D.ª Maria Salazar	2
Tirso de Pereda	4
Leoncio Martinez	2
Nicolas Moreno	2
Hermenegildo Ebro	4
Pedro Cañedo	2
Bernabé Torres	4
Clemente Peña	2
Francisco Aragon	4
Felix Salazar	4
Esteban Capillas	4
Ramona Pereda	2
José Merino	4
Maria de Borda	4
Antonio Bustillo	10
Juan Pereda	4
Damian Quintana	4
Miguel Lastra	2
Manuel Oria	4
Manuel Arnaiz	4
Juan Gutierrez	4
José Gonzalez	4
Eleuterio Lipares	2
Manuel Rodriguez	4
Gregorio Sarabla	4
Juan Buezo	6

Leonardo Gomez	6
Guillermo Bravo	4
Antonio Setien	4
Isidoro Peña	2
Eugenio M.ª Guinea	20
Manuel Barrio	16
Cipriano Incinillas	12
Gerónimo Martinez	8
Antonio Turrusetas	8
Juan Cuesta	8
Gregorio Gonzalez	8
Benita Gallo	8
Manuel Lopez	16
Pedro Charralde	32
Pio Perez	8
Esteban N.	16
Gilario Alvarez	8
Mariano Carnero	16
Basilio Arce	8
Julian Cuevas	16
Juan Linaje	32
Manuel Antuñano	32
Mariano Galcoz	32
Romualdo Trapaga	8
José Fernandez	16
Santiago Mata	14
Gregorio Incinillas	16
Cristoval Bernal	16
Francisco Lladera	16
Angel Casel	8
Rosalía Zieza	5

Valle de Manzanedo.

El concejo y vecinos de Arges	25
Id. San Miguel	35
Id. San Martin del Rojo	12
Id. Villasopliz	39
Id. Peñalba	15
Id. Consortes	8
Id. Cueva	15
Id. Humorera	6
Id. Manzanedillo	32
Id. Rioseco y sus Granjas	24
Id. Manzanedo	41

Oron.

D. José Gonzalez cura párroco	12
Vicente Cueva, Alcalde	10,40
Paulino Fuente, Teniente	3,34
Francisco Solorzano, Regidor	3,34
Ignacio Fuente, id.	1,72
Rafael Albayzar, id.	96
Nicolás Sabando, id.	3,34
Apolinar Martinez de Aranzayona, Secretario de Ayuntamiento	4
Matias de Sojo, Juez de Paz	4
Manuel de Sojo	12
Celedonio de Arce	8
José Roa	12
Basilio Sabando	6
Aquilino Lopez	8
José Sojo	6,48
Antonio Perez	5,6
Remigio Tovalina	6,60
Pablo Sabando	5
Antonio Pereda	5,6
Francisco de Arce	4,12
Gabriel Tovalina	6,68
Venancio Tovalina	6,68
Francisco Perez	4

Antonio Sabando	3,54
Domingo Vallejo	3,54
Hilario Solorzano	3,54
Hilario Bastida	3,54
Zoilo Manzano	2,50
Agustin Avecia	2
Silverio Arroyuelo	2
Mauricio Fuente	2
Pedro Gonzalez	1,6
Casiano Tovalina	4
Toribio Truchuelo	2,50
Vicente Mijangos	2,50
Felix Fontecha	1,50
Francisco Martinez	48
Juliana Arroyuelo	2
Canuto de Arce	3,54
Laureano Cuezva	1,68
Pascual Sabando	3,54
Francisco Sabando	1,6
Manuela Fuentes	1
Martin Bastida	1,50
Lino Perez	72
José Montoya	80
Atanasio Sabando	80
Manuel Osua	48
Miguel Arroyuelo	90
Felipe Olmo	56
Francisco Ibañez	90
Manuel Vichicuva	48
Pancracio Montoya	90
Domingo Solorzano	20
Blas Diaz	84
Miguel Bastida	84
Santiago Barcina	80
Santiago Saez	70
Agustin Estefano	56
Maria Valderrama	24
Juan Vallejo	24
Toribio Mardones	48
Leon Antuñano	48
Fernando Martinez	48
Ignacio Fernandez	96
Anselmo Orruño	84
Feliciano Alonso	56
Tomás Arroyuelo	84
Eusebio Fernandez	56
Eugenio Arroyuelo	50
Eufalla Fuente	84
Tomás Valderrama	48

San Mamés de Burgos.

El Ayuntamiento, Cura párroco y vecinos del mismo pueblo	110
--	-----

Burgos.

D. Francisco Javier Arnaiz	400
D.ª Anselma Perez Fajardo	20
TOTAL	52.489,04

(Se continuará.)

Don Tomás Pelaez, vecino de esta villa de Villadiego y Secretario del Juzgado de Paz de la misma.

Certifico: que á consecuencia de un juicio verbal celebrado por D. Guillermo Rico contra D. Pantaleon Corral, sobre pago de quinientos noventa y seis reales procedentes de gastos judiciales, se ha dictado la sentencia que á la letra dice así:

Sentencia.—En la villa de Villadiego

á cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, el Licenciado Don Paulino Gil Manrique Juez de paz de la misma, habiendo oido en el juicio verbal celebrado en este día por D. Guillermo Rico, Notario del Ilustre Colegio de Burgos y Audiencia del territorio, vecino de esta villa, contra D. Pantaleon Corral, vecino de San Andrés de Arroyo, distrito municipal de Cervera de Rio Pisuegra, provincia de Palencia, sobre que le pague la cantidad de quinientos noventa y seis reales procedentes de gastos judiciales en la testamentaria de D. Francisco Mantilla Cabazon y D.ª María Antonia Obero, y mediante á haber sido Administrador legal nombrado por el Juzgado de primera instancia de esta villa del ausente, hijo y heredero del Mantilla y Obero D. Francisco Mantilla:

Visto que el demandante D. Guillermo Rico ha justificado por medio de documento legal serle en deber el D. Pantaleon la cantidad que aquel á este último reclama:

Resultando del testimonio de hijuela legal librada á instancia de la interesada D.ª María Mantilla Obero en veinticinco de Mayo de mil ochocientos sesenta, hermana del ausente D. Francisco, hallarse este último incluido en la cabeza de los demás herederos de D. Francisco

y de D.ª María que se citan en referida hijuela, y que se libró otra para el indicado ausente, que debió recojer el D. Pantaleon siendo responsable de su pago, como así bien de los demás gastos judiciales sumanantes de supradicha testamentaria por la parte correspondiente al indicado ausente D. Francisco Mantilla Obero, de quien fué su administrador legal:

Resultando que el demandado, según principio legal, tiene que presentarse á responder en el juicio provocado, y de que habla dicha sentencia, en este mi Juzgado de paz, conforme á lo dispuesto en el título quinto de la ley de enjuiciamiento civil, supuesto que la testamentaria del Mantilla y Obero se ha seguido y terminado en el Juzgado de primera instancia de esta villa, habiendolo sido aquellos vecinos del barrio de San Quirce de Rio Pisuegra, pueblo correspondiente á dicho Juzgado, quien nombró administrador legal del ausente D. Francisco al D. Pantaleon, y que por este mismo hecho se sometió el último al Juez de primera instancia de esta villa renunciando el de su fuero propio; y que en su consecuencia, las reclamaciones judiciales personales anteriores y posteriores respecto de su administracion y desempeño el Don Pantaleon deben de empezarse y concluirse donde permanece

la testamentaria, y que en su virtud no puede tener aplicacion lo que dice el demandado al darse el mismo notificado sin forma legal y cuya excepcion dilatoria ha debido proponerse en el Juzgado de paz de esta villa al contestar al juicio:

Resultando que no aparece justificado que el demandado haya satisfecho, al demandante, bien por sí, por medio de procurador ó apoderado especial la cantidad que se reclama, ni menos lo haya practicado por su parte el ausente Don Francisco Mantilla, de quien fué administrador:

Considerando que lo que se pide procede de una accion personal, cuya obligacion y su cumplimiento se ha verificado y debe cumplirse en esta villa de Villadiego, conforme á lo prevenido en el párrafo tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, y que esto no impide para que fuera del presente juicio pueda entablarse por el demandante la accion ejecutiva contra el demandado D. Pantaleon Corral caso de que este último si satisficiera lo que se reclama brevemente y á fin de evitar mayores gastos.

Dicho Sr. Juez de paz, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo trescientos diez y siete de dicha ley de enjuiciamiento civil por ante mi su Secre-

tario; dijo: que debia de condenar y condenaba á D. Pantaleon Corral á satisfacer á D. Guillermo Rico la cantidad de quinientos noventa y seis reales en esta villa y casa del D. Guillermo dentro del término de ocho dias, publicada que sea la presente sentencia.

Asi por la misma que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Burgos en ausencia y rebeldia del D. Pantaleon, conforme á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil, remitiendo al efecto el oportuno testimonio al Sr. Gobernador civil de la misma, y con imposicion de costas al demandado causadas y que se causen hasta no verificar dicho pago, y notificandose al demandante en los estrados de este Juzgado con lo demás marcado por la ley, lo mandó y firma dicho Sr. Juez de paz, de todo lo que yo el Secretario certifico. — Paulino Gil Manrique. — Tomás Pelaez, Secretario.

Y para que le conste á dicho Sr. Gobernador, y á los efectos legales, libro el presente en este pliego judicial de dos reales, visado por dicho Sr. Juez de paz, que firmo en Villadiego Octubre siete de mil ochocientos sesenta y tres. — V.º B.º — El Juez de paz, Paulino Gil Manrique. — P. S. M., Tomás Pelaez, Secretario.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Cuadro general del orden de la enseñanza de este Establecimiento para el curso de 1863 á 1864.

PROFESORES.	ASIGNATURAS.	DIAS DE LECCION.	HORAS DE ENSEÑANZA.		LIBROS DE TEXTO	LOCALES de la ENSEÑANZA.
			MAÑANA.	TARDE.		
PRIMER AÑO.						
Br. D. Francisco Leonardo Ballesteros.	Primer año de Latin.	Todos los dias.	de 10 á 11 y media.	de 3 á 4 y media.	Gramática Latina de D. Raimundo Miguel. Castellana de la Academia. Compendio de la latinidad por D. Pascual Polo. Catecismo del Sr. Mazo. Vallín y Bustillo.	Cátedra núm. 2. Cátedra núm. 3. Cátedra núm. 4.
Phro. Sr. D. Pablo Gonzalez Ordoñez.	Doctrina cristiana é Historia Sagrada.	Martes, Jueves y Sábados.	de 11 y media á 1.			
Dr. D. Ignacio Fernandez Auja.	Ejercicios de Aritmética.	Lunes, Miércoles y Viernes.	de 11 y media á 1.			
SEGUNDO AÑO.						
Sr. D. Manuel de Vega y Martínez.	Segundo año de Latin.	Todos los dias.	de 10 á 11 y media.	de 3 á 4 y media.	Compendio de la latinidad por D. Pascual Polo. Gramática Latina de D. Raimundo Miguel. Castellana y Prontuario de la Academia. Verdejo. Vallín y Bustillo.	Cátedra núm. 3. Cátedra núm. 6. Cátedra núm. 4.
Lic. D. José Martinez Rives.	Elementos de Geografía.	Martes, Jueves y Sábados.	de 8 y media á 10.			
Dr. D. Ignacio Fernandez Auja.	Ejercicios de Geometría.	Martes, Jueves y Sábados.	de 11 y media á 1.			
TERCER AÑO.						
D. Ignacio Fernandez Auja.	Aritmética y Álgebra.	Todos los dias.		de 3 á 4 y media.	Vallín y Bustillo.	Cátedra núm. 6
Lic. D. Vicente Polo y Anzano.	Latin y Griego.	Todos los dias.	de 10 á 11 y media.		Gramática griega de D. Canuto Alonso Ortega. Libro de traduccion de G. Andrés y Coleccion del Gobierno. Rivera y Ranera.	Cátedra núm. 4. Cátedra núm. 4. Cátedra núm. 4.
Lic. D. José Martinez Rives.	Historia general de España.	Lunes, Miércoles y Viernes.	de 8 y media á 10.			
CUARTO AÑO.						
Lic. D. Emiliano Tarazona Barragán.	Retórica y Poética.	Todos los dias.	de 10 á 11 y media.		Tratado de Ret.ª y Poet.ª de D. Pedro E. Monlau. Gramática Griega de D. Canuto Ortega, traduccion de G. Andrés. Vallín y Bustillo, Edicion económica.	Cátedra núm. 5. Cátedra núm. 4. Cátedra núm. 6.
Lic. D. Vicente Polo y Anzano.	Análisis y traduccion del griego.	Martes, Jueves y Sábado.	de 8 y media á 10.			
Lic. D. Juan Ladron de Cegama.	Geometría y Trigonometría.	Todos los dias.		de 3 á 4 y media.		
QUINTO AÑO.						
Dr. D. José Martin Otano.	Física-Química.	Todos los dias.	de 8 y media á 10.		Vallador y Chavarri.	Cátedra núm. 5.
Dr. D. Martin Perez S. Millan.	Historia natural.	Lunes, Miércoles y Viernes.	de 11 y media á 1.		Pereda y Martinez.	Cátedra núm. 6.
Dr. D. Eduardo A. de Besson.	Psicología, Ideología y Lógica.	Todos los dias.		de 3 á 4 y media.	Monlau y Rey Heredia.	Cátedra núm. 3.
Sr. D. Eustaquio Pellicer.	Lengua Francesa.	Todos los dias.	de 11 y media á 1.		Chantreau, traduccion gradual del Sr. Alcober.	Cátedra núm. 5.
CARRERAS DE APLICACION.						
Sr. D. Marcelino Goya y Lopez.	Agricultura teórico-práctica.	Todos los dias.		de 3 á 4 y media.	D. Mariano Blanco Fernandez.	Cátedra núm. 6.
Lic. D. Juan Ladron de Cegama.	Topografía aplicada á las Artes.	Todos los dias.	de 10 á 11 y media.		Topografía del Sr. Vallín y Bustillo.	Cátedra núm. 6.
Sr. D. Pablo Vera.	Dibujo lineal y topográfico.	Todos los dias.		de 4 y media á 6 y m.	Curso de Dibujo industrial de D. Isaac Villanueva. Sala de actos.	

V.º B.º — El Director, Lic. José M. Rives. — El Secretario, Dr. Martin Perez S. Millan.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

TERCER DISTRITO, BRIVIESCA.

SEGUNDA SECCION.

Lista electoral ultimada en 15 de Mayo de 1862.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO.

Miranda de Ebro.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1 D. Andres Angel.
- 2 Agapito Villarejo.
- 3 Agustin Gomez.
- 4 Anselmo Tobalina.
- 5 Antonio Villarreal.
- 6 Cipriano Garcia Greña.
- 7 Dionisio Saez Diez.
- 8 Eustaquio Lopez.
- 9 Esteban Goya.
- 10 Evaristo Gonzalez.
- 11 Florencio Moreno.
- 12 Gervasio Gomez Ortiz.
- 13 Isidro Garriga.
- 14 José Cortazar.
- 15 José Gamarra.
- 16 José Garcia Alveniz.
- 17 José Goya.
- 18 José Silanes.
- 19 Juan Garcia Albeniz.
- 20 Juan Tobalina.
- 21 Julian Puente.
- 22 Justo Martinez.
- 23 Leandro Cadiñanos.
- 24 Leon Goya.
- 25 Leon Tobalina.
- 26 Leonardo Encio.
- 27 Luis Guinea.
- 28 Manuel Goya.
- 29 Manuel Marron.
- 30 Nicolás Aldama.
- 31 Pascual Olarte.
- 32 Pedro Irigoyen.
- 33 Pedro Juana.
- 34 Raimundo Martinez.
- 35 Simon Guinea.
- 36 Valentin Tobalina.
- 37 Vicente Corcuera.
- 38 Vicente Juana.

Capacidades.

- 39 José de Juana.
- 40 Raimundo Palacios.
- 41 Santiago Lopez.

Altable.

Contribuyentes de 400 rs.

- 42 Andrés Gadea.
- 43 Fermín Tamayo.
- 44 Inocencio Arnaiz.
- 45 Manuel Fernandez Palomares.
- 46 Manuel Samaniego.
- 47 Marcelino Lopez.
- 48 Rafaél del Rio.

Ameyugo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 49 Antonio Frias.
- 50 Fermín Frias.
- 51 Francisco Gonzalez.
- 52 Miguel Garcia.

Ayuelas.

Contribuyentes de 400 rs.

- 53 José Miguel de Santiago.
- 54 Isidro Santiago.
- 55 Saturio de la Vega.

Bozoo.

Contribuyente de 400 rs.

- 56 D. Francisco Perez.

Bugedo.

Contribuyente de 400 rs.

- 57 Mateo Salazar.

Condado de Treviño.

Contribuyentes de 400 rs.

- 58 Antonio Ochoa.
- 59 Benito Ocio.
- 60 Domingo Garay.
- 61 Francisco Apellaniz.
- 62 Francisco Landa.
- 63 Gaspar Durana.
- 64 Gregorio Baroja.
- 65 José Zumarraga.
- 66 Juan Samaniego.
- 67 Julian Perea.
- 68 Lucas Alzola.
- 69 Luis Vallejo.
- 70 Manuel Eguiluz.
- 71 Manuel Samaniego.
- 72 Manuel Velasco.
- 73 Mateo Landa.
- 74 Melchor Garcia.
- 75 Pedro Santa Maria.
- 76 Ponciano Zuzaeta.
- 77 Salvador Bujo.

Ircio.

Contribuyentes de 400 rs.

- 78 Apolinar Tobalina, mayor.
- 79 Juan Dulanto.
- 80 Sebastian Gabanes.

Miraveche.

Contribuyentes de 400 rs.

- 81 Felipe Ruiz.
- 82 Gerardo Fernandez.

Montañana.

Contribuyentes de 400 rs.

- 83 Benito Dulanto.
- 84 Fructuoso Barron.

Moriana.

Contribuyentes de 400 rs.

- 85 Agustin Ortiz.
- 86 Pedro Barron Silanes.

Oron.

Contribuyentes de 400 rs.

- 87 Antonio Sabando.
- 88 Basilio Sabando.
- 89 Celedonio de Arce.
- 90 Julian Manzanos.
- 91 Manuel Martinez.
- 92 Matias del Ojo.

Pancorbo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 93 Ambrosio Clemente.
- 94 Anacleto Arciniega.
- 95 Basilio Ruiz.
- 96 Cayetano España.
- 97 Damian Ortiz Quejo.
- 98 Eustaquio Martinez.
- 99 Francisco Garcia de la Torre.
- 100 Francisco Barona Cantera.
- 101 Gregorio Medina.
- 102 Ildefonso Guinea.
- 103 Indalecio Matilla.
- 104 José Ortiz.
- 105 José Maria Leiva.
- 106 Manuel Garcia del Rio.
- 107 Pablo Sobron.
- 108 Pedro Ortiz Quintana.
- 109 Rafael Morquecho.
- 110 Roman Barona.
- 111 Romualdo Sobron.
- 112 Santiago Grisaleña.
- 113 Santiago Morquecho, (mayor).
- 114 Santiago Morquecho, (menor).
- 115 Santos Leiva.

Puebla de Arganzon.

Contribuyentes de 400 rs.

- 116 Francisco de Ajuria.
- 117 Francisco Guinea.
- 118 Jacinto de Sarralde.
- 119 Julian Aguayo.
- 120 Rafael Gamboa.
- 121 Roman de Mendia.

Santa Gadea del Cid.

Contribuyentes de 400 rs.

- 122 José Ojeda.
- 123 Mateo Mardones.

Santa María Rivarredonda.

Contribuyentes de 400 rs.

- 124 Agapito Lopez.
- 125 Andrés Gonzalez.
- 126 Calixto Cerezo y Moreno.
- 127 Celso Mallaina.
- 128 Felipe Oviedo.
- 129 Gregorio Cerezo Beltranilla.
- 130 Hermenegildo Nieva.
- 131 Inocencio Barona.
- 132 Juan Gonzalez.
- 133 Juan de Torres.
- 134 Lucas Beitia.
- 135 Manuel Bárcena.
- 136 Manuel Ortiz Diez.
- 137 Martin Lopez.
- 138 Roque Bárcena.
- 139 Ventura Fernandez Valderrama.

Capacidad.

- 140 Telesforo Rodriguez Sedano.

Valluércanes.

Contribuyentes de 400 rs.

- 141 Andrés Caño.
- 142 Angel Cerezo.
- 143 Cándido Torrecilla.
- 144 Casimiro Busto.
- 145 Casto Caño.
- 146 Domingo Caño.
- 147 Esteban Moreno.
- 148 Francisco Cerezo.
- 149 Julian Caño.
- 150 Manuel Fernandez.
- 151 Manuel Moreno.
- 152 Pablo Pozo.
- 153 Pedro Cárcamo.
- 154 Pedro Caño Cárcamo.
- 155 Pio Fernandez.
- 156 Pio Miangos.
- 157 Silvestre Busto.
- 158 Vicente Caño Torrecilla.
- 159 Vicente Pozo, menor.

Capacidad.

- 160 Ramon Busto.

Villanueva del Conde.

Contribuyentes de 400 rs.

- 161 Antonio Mardones.
- 162 Felipe Barona.
- 163 Genaro Izarra.
- 164 José Lopez.
- 165 José Sandoval.
- 166 Raimundo Barona.

Burgos 15 de Mayo de 1862.==
Francisco de Otazu.

Anuncios Oficiales.

Gobierno Militar de la provincia de Burgos.

Ignorándose el domicilio de los individuos que á continuacion se expresan, y á quienes se les ha acreditado el derecho de percibo de la gratificacion señalada en los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, se hace saber por medio del Boletín ofi-

cial, con objeto de que los Señores Alcaldes de los pueblos donde residan se sirvan prevenirles pueden presentarse desde luego en la Intervencion militar de este distrito á recoger el libramiento correspondiente á lo que se les ha consignado en la Tesorería de Rentas de esta provincia, sin cuyo documento no podrán verificar su cobro.

Rurgos 15 de Noviembre de 1865.==
El General Gobernador, Angulo.

Individuos que se citan.

- Isidro Gutierrez Gutierrez.
Antonio Valcareel Cervantes.
Cayetano Cea Garcia.
Mariano Garcia Gonzalez.
Blas Lopez Enrique.
Fernando Burgos Lopez.
Cipriano Bueno Ortiz.
Faustino Rojo Ruiz.
Antonio Espinosa Ruiz.
Alonso Moya Blanco.
Ambrosio Botellas Alegre.
Julian Barcino Basconillos.
Lorenzo Santa Cana y Cotal.
Pablo Egea Ibañez.
Clemente de la Puebla.
Francisco Arroyo (padre de Vicente Pedro Sobera).
Manuel Tajadura Santos.
Agapito Sainz Gonzalez.
Angel Fernando Barina.
Luciano Iglesias Iglesias.
Martos Fuentes Gutierrez.
Lemas Arce Gntierrez.
Juan Perez Nebreda.
Juan Quintanilla Torre.
Silverio Rey Benito.
Pablo Gonzalez Arce.
Balbino Santiuste Roman.
Justo Lopez Cabia.
Domingo Lopez Carrera.
Esteban Arquero Herrera.
Bernardino Benito Perez.
Gregorio Domingo Izquierdo.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo y Alcoba de la Torre, este en la provincia de Soria y el otro en esta de Burgos, que dista el uno del otro unos diez minutos de buen camino, sin tener crucero de monte, rio ni laderas, y si un hermoso camino que desde un pueblo se alcanza de vista al otro por la llanura que ocupan: su dotacion es la de 170 fanegas de trigo de buena calidad, cobrado por el facultativo en las heras en el mes de Setiembre de cada año, además 120 reales por la asistencia de las familias pobres, cobrados á voluntad del profesor, casa libre, exento de toda contribucion excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento ó al de Alcoba de la Torre en término de 30 dias, que tendrá lugar su provision desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial. Brazacorta 10 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Felipe Lozano.